

RESOLUCIÓN 572 /2022, de 15 DIC , del Director General de Educación, por la que se aprueban el texto de las adendas y de los convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece que la creación de las Escuelas Infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales interesadas, y que en dichos convenios se establecerá, en su caso, el régimen de financiación.

El Departamento de Educación participa en la financiación de la gestión de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios de colaboración.

La cuantía a subvencionar se calcula según lo establecido al efecto en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, y en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación, por la que se actualizan, para el curso 2022-2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación.

Según se indica en el artículo 7 de la Orden Foral 79/2012, la cantidad total a transferir por el Departamento de Educación para la financiación de la gestión de los centros se abonará en 2 plazos. El primer pago, de una cuantía de hasta el 80% del total de la que corresponda al

curso académico, se efectuará, una vez firmados los convenios, antes de finalizar el primer trimestre del año siguiente al inicio de curso.

La cuantía estimada para la financiación mediante convenios de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2022-2023 asciende a 14.068.431,00 euros.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de diciembre de 2022, se autoriza al Director General de Educación la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal y para la tramitación de la concesión de una subvención de 2.986.488,97 euros al Ayuntamiento de Pamplona (CIF P3120100G) para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de su titularidad, en el curso académico 2022-2023.

Si bien por Acuerdo de Gobierno se ha autorizado la tramitación de la concesión de una subvención de 2.986.488,97 euros al Ayuntamiento de Pamplona, una vez recalculada esta cuantía por no haberse descontado la cantidad correspondiente a reducción de ratios asumida por el Ayuntamiento, que asciende a 142.212,00 euros, ni añadido la aportación del Departamento para el comedor de la escuela infantil "Lezkairu", que asciende a 13.483,20 euros, la subvención estimada pasa a ser de 2.857.760,17 euros.

Los plazos de pago establecidos en el artículo 7 de la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, permiten anticipar la cuantía disponible de 3.837.252,58 euros a algunas entidades locales que ya hayan firmado el convenio de colaboración con el Departamento de Educación en las fechas señaladas.

Las partidas presupuestarias afectadas son la 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, y la partida que al efecto se establezca en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La Directora del Servicio de Escuelas Infantiles presenta informe favorable con relación a la aprobación del texto y de las adendas de los convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO

1°. Aprobar el texto de los convenios de financiación entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar el texto de las adendas a los convenios de financiación entre el Departamento de Educación y las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2022-2023, y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

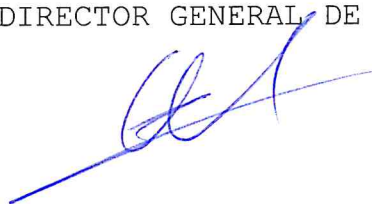
3°. Autorizar un gasto por importe de 14.068.431,00 euros, de los que 3.837.252,58 se financiarán con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, y el resto, por importe de 10.231.178,42 euros, se financiará con cargo a la partida que al efecto se establezca en el presupuesto para el ejercicio 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4°. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a las entidades locales interesadas, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación.

Pamplona, 15 DIC de dos mil veintidós

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Gil Sevillano González